



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 89
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

SERIE 2018-2019
SESIÓN ORDINARIA

RESOLUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS A SOLICITAR Y OBTENER AYUDA FINANCIERA AL PROGRAMA SECCIÓN 533, PROPUESTA PARA MEJORAS A VIVIENDAS DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS (OFICINA RURAL), DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMUNITARIO, PARTE 1944, SUB-PARTE "N" DE LA LEY DE VIVIENDA FEDERAL DE 1949, SEGÚN ENMENDADA; PARA EL PROPÓSITO DE UN DONATIVO DE FONDOS PARA RECONSTRUCCIÓN DE HOGARES DE PERSONAS DE INGRESOS BAJOS Y BIEN BAJOS; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Juncos, tiene planificado comenzar un proyecto para reconstruir viviendas de personas de ingresos bajos y bien bajos.

POR CUANTO: Este Municipio tiene como norma ofrecer los servicios a las personas de bajos recursos residentes en el área legalmente bajo su jurisdicción, sin prejuicios debido a género, raza, color, orientación sexual, religión, nacionalidad, condición de veterano ni afiliación política.

POR CUANTO: Para completar los fondos necesarios para la realización del proyecto, el Municipio necesita \$50,000.00 y no puede obtener los fondos de otras fuentes por las condiciones económicas actuales de altos intereses y otras condiciones.

POR CUANTO: Este Municipio radicará una propuesta para obtener los fondos necesarios para completar el proyecto al Programa Sección 533, Propuesta Mejoras a Viviendas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, Oficina Rural de Desarrollo Económico Comunitario, Parte 1944, Sub-parte "N" de la Ley de Vivienda Federal de 1949, según enmendada.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY 25 DE JUNIO DE 2019, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Se autoriza al Municipio Autónomo de Juncos presentar una propuesta para solicitar los fondos para la reconstrucción de viviendas a personas de ingresos bajos y bien bajos.

SECCIÓN 2DA: Autorizar al Hon. Alfredo Alejandro Carrión, Alcalde, a aceptar las condiciones establecidas por el Programa Sección 533, Propuesta Mejoras a Viviendas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, Oficina Rural de Desarrollo Económico Comunitario, Parte 1944, Sub-parte N de la Ley de Vivienda Federal de 1949, según enmendada, que tienen que completarse antes de que la ayuda financiera sea aprobada.

SECCIÓN 3RA: Disponer que se ofrezcan los servicios dentro de sus recursos a todas las personas en el área del servicio del proyecto sin discriminación alguna por motivo de género, raza, color, orientación sexual, religión, nacionalidad, condición de veterano ni afiliación política, a un costo razonable.



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 89
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 2

SERIE 2018-2019
SESIÓN ORDINARIA

SECCIÓN 4TA: Autorizar a la contratación de servicios profesionales y/o consultivos donde se especifique que el pago de honorarios estará sujeto a la aprobación de la propuesta y a la firma del contrato entre el municipio y la Oficina Rural de Desarrollo Económico y Comunitario.

SECCIÓN 5TA: Autorizar al Hon. Alfredo Alejandro Carrión, Alcalde, a cumplir y firmar por y a nombre del Municipio todos los documentos y formas necesarias y requeridas por el Programa Sección 533, Propuesta Mejoras a Viviendas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, Oficina Rural de Desarrollo Económico Comunitario, Parte 1944, Sub-parte "N" de la Ley de Vivienda Federal de 1949, según enmendada.

SECCIÓN 6TA: Autorizar la realización del proyecto de Reconstrucción de Hogares a personas de ingresos bajos y bien bajos por el Municipio Autónomo de Juncos.

SECCIÓN 7MA: Esta Resolución comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 8VA: Copia de la Resolución, debidamente certificada, será enviada a OGP (División de Gerencia Municipal), Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (Oficina Rural), Departamento de Desarrollo Económico y Comunitario, Oficina de Finanzas, Oficina de Secretaría Municipal, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Secretaría de Asuntos Federales y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO A LOS 25 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2019.


ISMAEL MOJCA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADO POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2019.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

Hon. Ismael Mojica González
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 89, SERIE 2018-2019**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Ordinaria del 25 de junio de 2019 con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. RUFO M. HERNÁNDEZ DE LEÓN

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. EDGARDO ROSADO ALEJANDRO

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. JOESHUA RODRÍGUEZ BERRIOS

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ BELTRÁN

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -2-

ABSTENCIÓN -0-

Hon. Margarita Vélez Torres
Hon. Emmanuel Mojica

A FAVOR -13-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 26 de junio de 2019.


ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL